

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente al concurso-oposición libre para cubrir cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.

Hmo. Sr.:

1. Esta Subsecretaria de la Marina Mercante ha tenido a bien admitir al concurso-oposición libre para cubrir cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica, anunciadas por Resolución de 30 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 304, de 20 de diciembre), a los aspirantes siguientes:

Para la cátedra de «Física», vacante en la Escuela de La Coruña

1. D. Juan Martín Toribio.
2. D. José María Amate Marqués.
3. D. José Antonio González Taboada.
4. D. Francisco Javier González Pérez.
5. D. Rafael López Linares.
6. D.^a María Gloria Guarnido Olmedo.
7. D. Jesús García Serrera.
8. D. Manuel Salgado López.
9. D. Felipe Cercoda Huerta.
10. D. Juan Julián Andrés Vitoria.
11. D. Juan Piorno Hernández.
12. D. Félix Marco González.
13. D.^a María de la Encarnación de Pablo Anaya.
14. D. Julio Delgado Gomis.

Para las cátedras de «Maniobra, Estiba, Reglamentos y Señales» de las Escuelas de Bilbao y Barcelona

1. D. Francisco Javier Agraiz Anchústegui.
2. D. Juan Manuel Esteve.

Para la cátedra de «Meteorología y Oceanografía» de la Escuela de Cádiz

1. D. Francisco Nuche Benito.
2. D. Luis Ojeda Cabeza.
3. D. Manuel Sañe Maten.
4. D. Diego Gutiérrez del Moral.

Para la cátedra de «Máquinas de vapor» de la Escuela de La Coruña

1. D. Evaristo Rodríguez Suárez.
2. D. Manuel Salgado López.
3. D. José Manuel López Marín.
4. D. Amable Esparza Gómez.

Para las cátedras de «Mecánica de combustión interna» de las Escuelas de Bilbao y Tenerife

1. D. Esteban Estévez Dolgado.
2. D. Jesús Verano Martínez.

Para la cátedra de «Mecánica y resistencia de materiales» de la Escuela de Tenerife

1. D. Jesús Bermejo Rodríguez.
2. D. Eduardo Pinoda González.
3. D. Enrique Portosa Cerezo.
4. D. Jesús García Serrera.
5. D. Luis Carlos Meca Cazalla.

Para la cátedra de «Tecnología mecánica y taller» de la Escuela de Bilbao

1. D. Juan Martín Toribio.
2. D. Leoncio Hernández Lasa.
3. D. Ignacio Larieta Fernández.

Para la cátedra de «Radiotelegrafía naval» de la Escuela de Tenerife

1. D. Jaime Moreno de la Llave.

2. Quedan admitidos condicionalmente a las cátedras que se relacionan, por los motivos que a continuación se indican:

Para «Física»

Don Angel Rafael Puerta Martín, por falta de pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Alvaro Martín González, por no hacer constar en su solicitud la titulación que posee.

Don Rufino Angel Ligero Jiménez, por no hacer constar en su solicitud la titulación que posee ni su domicilio.

Para «Mecánica y resistencia de materiales»

Don José María Pérez Pascual, por no hacer constar en su solicitud la titulación que posee.

Para «Tecnología mecánica y taller»

Don José María Pérez Pascual, por no hacer constar en su solicitud la titulación que posee.

Asimismo queda admitido condicionalmente don José Luis Martínez González por no hacer constar en su solicitud la cátedra que desea opositar, así como la titulación que posee y su domicilio.

Todas estas omisiones, de acuerdo con las condiciones exigidas en la norma III de la convocatoria, deberán ser subsanadas por los interesados en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el punto 2, artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968, «Boletín Oficial del Estado» número 159).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1973.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Hmo. Sr. Inspector general de Enseñanza Marítima y Escuelas

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cádiz por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escuela Técnico-Administrativa (Especial de Contabilidad) de esta Corporación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada está compuesto como sigue:

Presidente: Don Jerónimo Almagro y Montes de Oca, Alcalde de Cádiz; suplente, don Evelio de Ingunza y León, primer Teniente de Alcalde, Delegado de Personal y Régimen Interior

Vocales:

Don José Antonio Piqueras Bautista, Abogado del Estado; suplente, don Gabriel Sánchez de Lamadrid y Saolval, Abogado del Estado.

Don José Moreno Cunuhido, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio, en representación del profesorado oficial del Estado; suplente, señorita doña María de la Luz García Echavarría, Profesora numeraria.

Don Antonio Miño Fugarolas, Jefe del Servicio de Inspección Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Francisco Soría Oca, Oficial Mayor del Gobierno Civil de esta provincia.

Don Juan Méndez Barrera, Secretario General de esta Corporación; suplente, don Lorenzo Martínez Escudero, Oficial Mayor de la misma.

Don Angel Ruño Anuliac, Interventor de Fondos Municipales de esta Corporación; suplente, don Juan María Moreno Sánchez, Viceinterventor de la misma.

Secretario: Don Fernando García Pro, Jefe del Negociado de Personal.

Lo que se publica en cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento de Oposiciones y Concursos (Decreto de 27 de junio de 1968).

Cádiz, 11 de diciembre de 1972.—El Alcalde.—1.305-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cádiz por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales de la Escuela Técnico-Administrativa de esta Corporación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada está compuesto como sigue: